



- CONMEBOL -

Política

de Salvaguarda de niños y niñas

- CONMEBOL -	Política de Salvaguarda de niños y niñas	Fecha de Puesta en Vigencia	06/07/2022
		Fecha de Actualización	16/07/2024
		Número de hoja	2 de 7

Contenido

Contenido	2
Lista de Distribución	3
Registro de Revisiones y Correcciones	3
Introducción	4
1. Propósito.....	4
2. Objetivos Específicos	4
3. Alcance	4
4. Marco Normativo Aplicable.....	4
5. Principios	5
6. Medidas Preventivas	5
7. Gestión ante incidentes	5
8. Participación de personas menores de edad	5
9. Compromiso	6
10. Vigencia.....	6

	Política de Salvaguarda de niños y niñas	Fecha de Puesta en Vigencia	06/07/2022
		Fecha de Actualización	16/07/2024
		Número de hoja	3 de 7

Lista de Distribución

Nro.	Ubicación	Observaciones
1	Presidencia	*****
2	Secretaría General	*****
3	Secretaría General Adjunta / Dirección de Jurídica	*****
4	Dirección de Ética y Cumplimiento	*****
5	Comisión de Árbitros	*****
6	Comisión Médica y Unidad Antidopaje	*****
7	Secretaría General Adjunta – Fútbol – / Dirección de Desarrollo	*****
8	Dirección de Competiciones y Operaciones	*****
9	Dirección Financiera	*****
10	Dirección Comercial y Marketing	*****
11	Dirección de Oficina de Presidencia y Asuntos Corporativos	*****
12	Dirección de Órganos Judiciales	*****
13	Dirección de Broadcast	*****
14	Gerencia de Auditoría Interna	*****
15	Gerencia de Gestión de Talentos	*****

Registro de Revisiones y Correcciones

Rev.	Fecha	Cláusulas Afectadas	Causas de la modificación y/o revisión
1	XX/06/2024	Todas	Actualización del documento
*****	*****	*****	*****
*****	*****	*****	*****

	Política de Salvaguarda de niños y niñas	Fecha de Puesta en Vigencia	06/07/2022
		Fecha de Actualización	16/07/2024
		Número de hoja	4 de 7

Introducción

La Confederación Sudamericana de Fútbol en adelante la CONMEBOL organiza eventos donde participan niños y niñas menores de edad, y para la organización es esencial su cuidado y seguridad. En función de los riesgos que enfrentan niños y niñas, CONMEBOL ha adoptado un marco de acción basado en principios, buenas prácticas y políticas enfocadas en la salvaguarda de sus derechos y deberes.

Este compromiso se sustenta en una política de Tolerancia Cero ante cualquier acto de abuso, maltrato, acoso, explotación o discriminación mediante un enfoque proactivo para garantizar un entorno seguro a quienes participan de los eventos organizados por la CONMEBOL.

1. Propósito

La CONMEBOL está comprometida con el desarrollo y fomento del fútbol en Sudamérica en un ambiente divertido, seguro y respetuoso para los niños y niñas.

Reconocemos su derecho a no sufrir ninguna forma de violencia, y asumimos nuestro deber de cuidado, protección y salvaguarda. Por ello, es esencial que todas las personas involucradas en el fútbol conozcan, comprendan y apliquen en su actividad diaria esta Política, con el propósito de hacer de este deporte una experiencia positiva y segura para niños y niñas.

2. Objetivos Específicos

- Establecer un entorno seguro y protector para niños, niñas dentro de todas las actividades organizadas por la CONMEBOL.
- Promover la comprensión y concientización de la salvaguarda entre todas las personas involucradas en el fútbol sudamericano.
- Garantizar procedimientos claros y efectivos para la prevención, reporte, gestión y derivación de incidentes vinculados a cualquier tipo de violencia contra niños y niñas.

3. Alcance

El cumplimiento de la presente política es de carácter obligatorio para todo quien participe en eventos de CONMEBOL, ello incluye a todas las partes relacionadas y grupos de interés, como ser: Miembros del Congreso, del Consejo, de las Comisiones permanentes, de las Asociaciones Miembro, miembros del Comité Organizador local, árbitros, plantel técnico de las delegaciones, médicos, instructores, autoridades, colaboradores, voluntarios, clientes, proveedores de bienes o servicios (y sus funcionarios); y en general, quienes de manera directa o indirecta, se establezca alguna relación, ya sea contractual o de cooperación con la CONMEBOL.

4. Marco Normativo Aplicable

Regirá la normativa legal que resulte aplicable, siendo el marco de referencia:

- Constitución Nacional y leyes de cada país en el cual se desarrolla el evento
- Tratados/Protocolos internacionales relativos a la niñez y adolescencia.
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Convenio N° 138 y 182 de la Organización Nacional del Trabajo, referidos a la edad mínima de admisión al empleo y prohibición de las peores formas de trabajo infantil
- Estatutos, y normativas de la CONMEBOL
- Código de Ética de la CONMEBOL.

	Política de Salvaguarda de niños y niñas	Fecha de Puesta en Vigencia	06/07/2022
		Fecha de Actualización	16/07/2024
		Número de hoja	5 de 7

5. Principios

- **Interés Superior del Niño:** Las necesidades y el bienestar de los niños y niñas son primordiales en todas las decisiones y acciones.
- **Prevención:** La CONMEBOL implementará medidas preventivas, para minimizar los riesgos de cualquier acto de abuso, maltrato, acoso, explotación o discriminación.
- **Responsabilidad:** Todas las personas involucradas en el fútbol sudamericano tienen la responsabilidad de proteger el bienestar de niños y niñas.
- **Reporte de Incidentes:** Se fomentará una cultura de transparencia, asegurando que cualquier sospecha o conocimiento de cualquier acto de abuso, maltrato, acoso, explotación o discriminación sea reportado de inmediato conforme lo establece el Protocolo de [Canal de Denuncias de la CONMEBOL](#).

6. Medidas Preventivas

- **Capacitación Obligatoria:** Todas las personas involucradas en la supervisión de niños, niñas recibirán capacitación regular para contar con las herramientas necesarias para trabajar en la protección integral de los mismos, incluyendo el Canal de Denuncias.
- **Verificación de Antecedentes:** Se podrá requerir la verificación de antecedentes (policiales, judiciales o de agresores sexuales, o similar existente) para todas las personas que se encuentren en contacto directo con niños y niñas.
- **Códigos de Conducta:** Se establecerán y difundirán códigos de conducta específicos para entrenadores, jugadores, padres y espectadores.
- **Procedimientos de Denuncias** Están claramente definidos los canales de denuncia en los cuales se garantiza la confidencialidad, el anonimato y la protección contra represalias.

7. Gestión ante incidentes

Las conductas que pudieran afectar o contravenir la presente Política deben comunicarse de forma inmediata mediante los mecanismos disponibles

- **Comité de Salvaguarda:** Se conformó un equipo especializado en protección de niños, niñas para responder, gestionar y derivar la denuncia de los incidentes reportados.
- **Oficial de Salvaguarda:** Será designado por el equipo especializado y es el punto de contacto para lo que hubiere lugar durante todas las actividades llevadas a cabo por CONMEBOL en cada país. Contarán con una identificación visible y diferenciada para su fácil y rápida localización.
- **Apoyo a las Víctimas y seguimiento:** Se proporcionará apoyo a las víctimas de cualquier acto de abuso, maltrato, acoso, explotación o discriminación.

8. Participación de personas menores de edad

Se prohíbe todo tipo de trabajo infantil, el cual será establecido según la normativa vigente en cada país donde se realice el evento,

Se admitirá excepcionalmente la participación voluntaria de menores de edad en eventos de CONMEBOL, el cual deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las normativas aplicables, y deberán obligatoriamente contar con autorización escrita de sus padres, tutores o responsables legales.

- CONMEBOL -	Política de Salvaguarda de niños y niñas	Fecha de Puesta en Vigencia	06/07/2022
		Fecha de Actualización	16/07/2024
		Número de hoja	6 de 7

9. Compromiso

La CONMEBOL se compromete a trabajar en colaboración con las autoridades locales, regionales e internacionales, así como con cooperantes internacionales, y organizaciones no gubernamentales, para fortalecer la protección de los niños y niñas en el fútbol sudamericano.

La CONMEBOL por medio de sus colaboradores en cualquiera de sus torneos oficiales debe hacer respetar el marco normativo mencionado en esta Política.

10. Vigencia

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y comunicación. Sus principios serán aplicados conforme lo establecido.

Cree en grande.™

@conmebol



Confederación Sudamericana de Fútbol

Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay

Tel.: +595 21 517 2000

www.conmebol.com